



El Gobierno aprueba la asignación final gratuita de derechos de emisión para el periodo 2026-2030

- Asignación final gratuita de derechos de emisión de gases efecto invernadero a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión 2026-2030



Ver más en www.energias-renovables.com

El Gobierno aprueba la asignación final gratuita de derechos de emisión para el periodo 2026-2030

Energías Renovables el periodismo de las energías limpias.

<https://www.energias-renovables.com/panorama/el-gobierno-aprueba-la-asignacion-final-20260827>

Antonio Barrero F.

Jueves, 27 agosto 2026

El Acuerdo afecta a 664 instalaciones fijas de todos los sectores industriales. La asignación gratuita de derechos de emisión a estas instalaciones asciende a 38,1 millones de derechos de emisión como promedio anual durante el periodo 2026-2030. Comparando el último año del periodo anterior, 2025, y el primero de este siguiente, 2026, se produce una disminución del 1,6%. Como consecuencia, el déficit en la cobertura de la asignación gratuita de derechos de emisión para la industria, incluyendo cogeneraciones y otras instalaciones de combustión, pasará del 20,0% al 21,3%. La generación eléctrica no recibirá asignación gratuita de derechos de emisión, como viene ocurriendo ya desde el 1 de enero de 2013. "La disminución de la cobertura de la asignación gratuita de derechos de emisión es -explica el Gobierno- coherente con el escenario actual de objetivos más ambiciosos en la lucha contra el cambio climático".

En el periodo 2026-2030 existen dentro del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión dos regímenes dirigidos a pequeños emisores, que establecen obligaciones aligeradas con el objeto de reducir la carga administrativa para instalaciones y autoridades competentes. A las instalaciones que arrancan en uno de los regímenes de exclusión y que solicitaron asignación gratuita de derechos de emisión se les otorgan 3,3 millones de derechos para el conjunto del periodo. Sin embargo, las asignaciones que se les aprueba solo se harán efectivas si son reintroducidas en el régimen general por alcanzar sus emisiones niveles superiores a los umbrales pertinentes.

El **sistema europeo de comercio de derechos de emisión** es la principal herramienta de la Unión Europea para fomentar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria, el sector de generación eléctrica, la aviación y el transporte marítimo. Desde que se inició su aplicación en 2005, las emisiones bajo este Régimen se han reducido un 62% en España.

La normativa europea establece que una parte de los derechos de emisión que se inyectan en el mercado se han de asignar gratuitamente a las entidades reguladas, de forma que sus costes por participar en este régimen no sean excesivos y conlleven una deslocalización de la industria europea a países que no imponen obligaciones medioambientales comparables. Las reglas de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero son comunes en toda la UE.

El 17 de julio de este año la Comisión europea presentó propuestas legislativas para, por un lado, reformar el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE con vistas a su aplicación en el periodo 2031-2040 y, por otro, modificar algunos aspectos de las reglas de asignación gratuita que tendrán efectos ya en el periodo 2026-2030 en curso.

Al precio actual del derecho de emisión -concretan desde **Transición Ecológica** -, la asignación gratuita otorgada a la industria tiene un valor económico de unos 3.000 millones de euros/año.